Willy Ricardo Chapeton Velandia

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: martes, 4 de febrero de 2025 7:20 a. m.
Para: Leydy Johana Morales Carvajal
CC: Willy Ricardo Chapeton Velandia
Asunto: Supervisión contrato MSPS-622-2025

Bogotá, 04 de febrero de 2025

PARA: Dra. LEIDY JOHANA MORALES CARVAJAL - SUBDIRECTORA DE SALUD AMBIENTAL

DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO Supervisión contrato MSPS-622-2025

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-622-2025 suscrito con **STEPHANY MARIA YEPES SANTOS** perfeccionado el 01 de febrero de 2025, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y 'Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: https://migestion.minsalud.gov.co

Cordialmente,

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual
Tel: 330 5000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

Elaboró: Nancy Yaneth Rey